AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA

VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA
PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL - CALI

ESTADO No. PARC-022-14

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001, y en el numeral 3 del artículo 18 de la Resolución No. 0206 del 22 de marzo de 2013, proferida por la Agencia Nacional de Minería.

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar Visible y público del Punto de Atención Regional Cali, siendo las 8:00 A.M. de hoy 11 de marzo de 2014.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	AUTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO (*)
1	AUTORIZACION TEMPORAL	BB8-143	UNITON TEMPORAL DESARROLLO VIAL VVCC	1748-1749	10-03-2014	PARC-113-14	**2.1 Correr traslado** al titular de la Autorización Temporal BB8-141, del informe de fiscalización integral No. 3692 del 23-10-2013.
2	CONTRATO DE CONCESIÓN	GCE-132	SANDRA LEANA GARCIA AEDO		10-03-2014	PARC-114-2014	**1. CORRER** traslado del IFI 1267 del 23 de julio de 2013, realizado por el CONSORCIO GRUPO BUREAU VERITAS – TECNICONTROL, a la beneficiaria del contrato de concesión GCE-132
3	LICENCIA DE EXPLOTACIÓN	20489	JUAN CARLOS PAERES CASTAÑO		10-03-2014	PARC-115-2014	**1. APROBAR** las regalías correspondientes al IV Trimestre de 2010, II de 2011, I, II y IV de 2012, los cuales fueron allegados con sus respectivos comprobantes de pago, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.2 de la Evaluación Integral N° PAR-CALI-054-13 del 23 de enero de 2013. **2. APROBAR** el Formulario de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de I Trimestre de 2013, la cual se encuentra bien liquidada y con su respectivo comprobante de pago, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.4 de la Evaluación Integral N° PAR-CALI-

							054-13 del 23 de enero de 2013. **3. APROBAR** los Formularios de Declaración de Producción y Liquidación de Regalías de los trimestres II, III y IV de 2013 presentados en ceros, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.5 de la Evaluación Integral N° PAR-CALI-054-13 del 23 de enero de 2013. **4. APROBAR** el Formato básico Minero Semestral y Anual de 2013, dado que fueron correctamente diligenciados y allegados con su respectivo anexo, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.7 de la Evaluación Integral N° PAR-CALI-054-13 del 23 de enero de 2013. **5. NO APROBAR** las regalías correspondientes al III Trimestre de 2012, dado que presenta un déficit por la suma de $ 406 Pesos, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.3 de la Evaluación Integral N° PAR-CALI-054-13 del 23 de enero de 2013. Por lo tanto, se concede el término de 15 (15) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para que dé cumplimiento a lo requerido. **6. NO APROBAR** el Formato Básico Minero Semestral de 2012, dado que la producción reportada en el no coincide con la declarada en las regalías de dicho trimestre, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.8 de la Evaluación Integral N° PAR-CALI-054-13 del 23 de enero de 2013. Por lo tanto, se concede el término de quince (15) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para que dé cumplimiento a lo requerido. **7. REQUERIR** al titular de la Licencia de Explotación N° 20489, bajo

							apremio de multa de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, por la omisión de allegar los planos anexos de los Formatos Básicos Mineros Anual de 2009, 2010 y 2011, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.6 de la Evaluación Integral N° PAR-CALI-054-13 del 23 de enero de 2013. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para que formule su defensa. **8. REQUERIR** al titular de la Licencia de Explotación N° 20489, bajo apremio de multa de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, por la omisión de allegar el Formatos Básicos Mineros Anual de 2012, con su respectivo plano de avance, de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.9 de la Evaluación Integral N° PAR-CALI-054-13 del 23 de enero de 2013. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para que formule su defensa. **9. REQUERIR** al titular de la Licencia de Explotación N° 20489, bajo apremio de multa de conformidad con lo estipulado en el artículo 75 del Decreto 2655 de 1988, por la omisión de allegar la actualización del Programa de Trabajos y Obras "PTO", de conformidad con lo concluido y recomendado en el numeral 3.11 de la Evaluación Integral N° PAR-CALI-054-13 del 23 de enero de 2013. Por lo tanto, se concede el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación de este acto administrativo, para que formule su defensa.

							10. CORRER traslado de la Evaluación Integral N° PAR-CALI-054-13 del 23 de enero de 2013, al beneficiario de la Licencia de Explotación N° 20489.

(*) El resumen del auto y del concepto técnico, efectuado por el Punto de Atención Regional – Cali, es a titulo meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 11 de marzo de 2014, siendo las 5:00 P.M., después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Cali, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número del estado.

NADIA LIZET PAYA RODRÍGUEZ
Coordinadora Punto de Atención Regional Cali – ANM

Cali, carrera 98 No.16-00 Teléfonos: (57) (2) 330 29 03, 339 30 77, 339 51 76
E-mail: cali@ingeominas.gov.co
http://www.anm.gov.co/
contactenos@anm.gov.co